

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



# **BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE DURACIÓN TEMPORAL DE OFICIAL DE 2ª PINTURA VIAL Y MURAL (REF. 22/2024)**

## **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO**

Constituye el objeto la cobertura de puestos de empleo de duración temporal a jornada completa o parcial para la empresa municipal Centro de Empleo, Estudios y Formación SLU MP, (en adelante CEMEF), que se rija por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y que se realizará valorando la experiencia laboral, la formación profesional y académica, y las competencias requeridas para el puesto a través de entrevista personal, sin fijar un número máximo de candidatos/as que puedan entrar en la bolsa de empleo.

Las presentes bases se encuadran dentro del proceso de selección tipo 1 del Reglamento regulador de la selección de personal y provisión de vacantes, valoración, retribución y movilidad en CEMEF aprobado en Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2020.

## **2.- FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO**

La categoría profesional del puesto será de OFICIAL DE 2ª PINTURA VIAL Y MURAL, grupo IV.2 del convenio colectivo de CEMEF. Las funciones básicas a desempeñar en el puesto serán las siguientes:

- Realizar trabajos de pintura mural y vial bajo la supervisión del Coordinador del servicio.
- Montajes y desmontajes de estructuras relacionadas con el puesto de trabajo (andamios...)
- Mantenimiento básico de las instalaciones del puesto de trabajo.
- Realizar limpiezas vinculada al puesto de trabajo.
- Inventariar y gestionar almacén de materiales necesarios para la prestación de los servicios.

Las habilidades, conocimientos y competencias para el correcto desempeño del puesto son:

- Manejar herramientas y maquinaria de pintado, su mantenimiento y limpieza.
- Conocer los productos de pintura y su uso racional y rentable.
- Cumplimentar documentación básica (partes de trabajo, firma de asistencia, etc.).
- Seriedad, puntualidad, implicación profesional y sentido de la responsabilidad.
- Cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales, la política de calidad, igualdad, protección de datos, transparencia, así como toda la legislación vigente.

El convenio colectivo de aplicación será el de CEMEF SLU MP. Las retribuciones a percibir vienen marcadas por la tabla salarial de aplicación asociada al puesto de trabajo en el convenio colectivo.

La jornada y modalidad de contrato temporal estará en función de la casuística que se precise cubrir en cada momento, y siempre según la legislación vigente y el convenio colectivo de CEMEF.



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD



# CEMEF

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



El horario laboral se ajustará en los distintos periodos a lo previsto en la normativa convencional de aplicación.

Existirá polivalencia funcional en los términos previstos en el convenio colectivo de aplicación y en el artículo 22.4 del Estatuto de los trabajadores, de forma que, con carácter coyuntural y en atención a las necesidades de la empresa, se podrán asignar al trabajador/a funciones ajenas a su puesto de trabajo pero que se incluyan dentro de su grupo profesional, o que respondan a categorías equivalentes de distintos grupos profesionales, respetando la titulación académica o profesional necesaria para ejercer dichas funciones. La movilidad funcional fuera del grupo profesional o entre categorías no equivalentes se registrará por lo dispuesto en el convenio colectivo de aplicación y en el artículo 39 del Estatuto de los trabajadores.

### 3.- REQUISITOS GENERALES DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as a la realización de las fases del proceso de selección, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados en los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, se aplique la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, o tener este derecho de conformidad con lo determina la legislación vigente.
- Tener 18 años cumplidos y no exceder de la edad legal de jubilación.
- Disponer del carnet de conducir B en vigor.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- No haber sido cesado/a en el año inmediatamente anterior en CEMEF por no superación del periodo de prueba en el puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los/as aspirantes que resulten seleccionados/as se someterán al régimen de incompatibilidades vigente.

### 4.- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDOS

Será requisito indispensable la posesión, como mínimo, de alguna de las siguientes titulaciones:

- Certificado de Profesionalidad "Pintura industrial en construcción" (RD 1548/2011, de 31 de octubre)
- Graduado escolar
- Graduado en ESO

También será requisito disponer de experiencia laboral de al menos 1 año acreditada en el puesto o en puesto similar.

La formación considerada como requisito no se puntuará en la baremación.



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



## 5.- PUBLICIDAD

Estas Bases, los posteriores anuncios del proceso, así como el resultado final, se publicarán en la web de CEMEF ([www.cemef.com](http://www.cemef.com)) y en la web del Ayuntamiento de Burjassot a través de su portal de transparencia.

## 6.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS/SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Para formar parte del proceso selectivo, las personas interesadas deberán presentar la INSTANCIA/SOLICITUD de participación (anexo I), acompañada de la siguiente documentación:

- Currículo vitae actualizado.
- Fotocopia de DNI o Pasaporte para ciudadanos de la UE. En caso de no ciudadanos de la UE, deberán aportar fotocopia de NIE y permiso de trabajo.
- Fotocopia del Título académico de formación mínima requerida y homologada en la UE, y demás documentación, según lo indicado en el punto 8 de estas bases.
- Certificado de vida laboral, emitido por la Seguridad Social, con fecha de expedición no superior a tres meses, tomando como referencia la fecha de publicación de estas bases.
- Fotocopia justificativa de contratos de trabajo o certificados de empresa que reflejen el puesto de trabajo ocupado.
- Fotocopia justificativa de otras titulaciones.
- Fotocopia justificativa de conocimientos de valenciano.
- Fotocopia justificativa de cumplir criterios sociales.

En caso de no disponer de esta instancia/solicitud, CEMEF la facilitará una copia en el momento de presentación de la documentación.

**MUY IMPORTANTE:** No se admitirá documentación fuera de plazo ni en el periodo posterior de alegaciones.

La instancia/solicitud, junto con el resto de documentación se hará llegar de una de las siguientes maneras:

- Por correo electrónico: adjuntando la documentación en PDF o imagen, a la dirección [cemef@cemef.com](mailto:cemef@cemef.com) indicando en el asunto del email BASES OFICIAL DE 2ª PINTURA VIAL Y MURAL ref. 22/2024. Solo se admitirá la documentación presentada de forma clara y legible que no precise de ningún tipo de manipulación por parte de CEMEF. No se admitirán aquellos documentos a consultar en webs de alojamiento de (tipo nube) o servidores personales en la web.
- Por correo certificado dirigido a CEMEF, calle Virgen de los Desamparados, 26 - 46100 Burjassot (Valencia), con la referencia BASES OFICIAL DE 2ª PINTURA VIAL Y MURAL ref. 22/2024.
- De no ser posible ninguna de las dos maneras anteriores, se podrá pedir por teléfono cita previa en el 96 316 02 50 para entregar la documentación de forma presencial (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas) en las oficinas de CEMEF, calle Virgen de los Desamparados 26 de Burjassot (Valencia).

**IMPORTANTE:** La presentación de la instancia/solicitud por los/las aspirantes, supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

**IMPORTANTE:** A la recepción de la instancia/solicitud, CEMEF comprobará que la documentación adjuntada que se indica en la instancia/solicitud coincide con la documentación realmente aportada e incluida en la



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD



# CEMEF

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



misma. En caso de no coincidir, CEMEF avisará/notificará a la persona presentadora de la misma para que subsane y entregue en el plazo de tres días hábiles la documentación faltante. La fecha de recepción inicial de la instancia/solicitud será la que indique en qué plazo del calendario abajo indicado se realizará la valoración.

**IMPORTANTE:** El plazo de presentación de solicitudes/instancias permanecerá abierto de forma permanente hasta que se produzca el cese de la presente bolsa, y serán valoradas según el siguiente calendario:

- Las solicitudes/instancias recibidas hasta el 15 de mayo de 2025 incluido, se valorarán a partir del 16 de mayo de 2024.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 16 de mayo de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 se valorarán a partir del 1 de octubre de 2024.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 1 de octubre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 se valorarán a partir del 1 de enero de 2025.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025 se valorarán a partir del 1 de mayo de 2025.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 1 de mayo de 2025 y el 31 de agosto de 2025 se valorarán a partir del 1 de septiembre de 2025.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 se valorarán a partir del 1 de enero de 2026.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026 se valorarán a partir del 1 de mayo de 2026.
- Las solicitudes/instancias recibidas entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de agosto de 2026 se valorarán a partir del 1 de septiembre de 2026.
- En los primeros días de septiembre de 2026 se deberá realizar y aprobar una de las dos siguientes opciones:
  - O la actualización de este calendario de presentación de instancias, renovándose de facto estas bases al ser aceptada esa actualización.
  - O la elaboración de unas nuevas bases de selección de personal para la cobertura de puestos de trabajo con carácter temporal, provocando el decaimiento y cese de estas presentes bases y su consiguiente bolsa de trabajo a partir del primer día de entrada en vigor de la bolsa de empleo resultante de esas nuevas bases.

Las personas aspirantes que se incorporen a la bolsa de empleo después de cada fase de valoración lo harán ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida, y lo harán al final del listado definitivo anterior que ya incluía a las personas candidatas de fases de valoración anteriores.



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



El nuevo listado definitivo después de cada fase de valoración se publicará en la página web en el apartado de transparencia con los números de orden adaptados al nuevo orden de la bolsa.

En cada nueva fase de valoración no se admitirá a las personas candidatas que ya formen parte de la presente bolsa de trabajo. Esto está motivado debido a que las personas candidatas que se incorporen lo harán al final del listado definitivo anterior, y ante la situación de una persona que ya esté en el listado definitivo y que se volviese a presentar quedaría detrás de sí misma.

## 7.- COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN

El Comité técnico de valoración se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad. Estará integrada por cinco miembros con voz y voto:

- Presidente: Gerente de CEMEF.
- Vocal-Secretario: Responsable de Administración y RRHH.
- Vocal: Directora de Programas.
- Vocal: Coordinador de Pintura.
- Vocal: Coordinador de Metal.

De precisarse la sustitución de alguna de estas personas integrantes durante las sucesivas valoraciones de las instancias/solicitudes, se elaborará de forma previa al inicio de cada proceso de selección y baremación una resolución nombrando a las personas que conformarán en Comité técnico de valoración para esa valoración en concreto.

## 8.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

Cada proceso de valoración constará de 2 fases, la fase de baremación de méritos y la fase de entrevista personal.

### 8.1.- FASE DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

El Comité técnico calificará los méritos alegados por los/las interesados/as, que serán valorados/as conforme al baremo, teniendo en cuenta que se pueden computar las fracciones. La puntuación máxima de la fase de valoración de méritos se fija en 80 puntos, cuyo detalle es el siguiente:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Forma de acreditación	Máximo 45 puntos
-------------------------	-----------------------	---------------------



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



<p>Experiencia profesional similar al puesto de trabajo requerido en el ámbito público o privado ejerciendo funciones similares al puesto de trabajo por el que se concursa, a razón de 2 puntos por cada mes trabajado para administración pública o empresa pública y 1,5 puntos por cada mes trabajado en empresa privada. Se considerarán como meses trabajados el número de días cotizados, dividido por 30, que figuren en la vida laboral y durante los cuales el tribunal considere que se han ejercido funciones similares a las del puesto.</p>	<p>La experiencia profesional se acreditará mediante la vida laboral, siendo necesario aportar contratos de trabajo, nombramiento interino, certificado de empresa o cualquier otro documento que acredite dicha experiencia, para el caso que no quede debidamente justificado con la vida laboral.</p> <p><b>Atención: es muy importante justificar con copia del contrato o certificado de empresa donde se observe el puesto de trabajo desempeñado relacionado con la categoría laboral que se precisa en estas bases.</b></p>	<p>Máximo 45 puntos</p>
<p><b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p>	<p><b>Forma de acreditación</b></p>	<p><b>Máximo 15 puntos</b></p>
<p>Cursos de formación complementaria, jornadas o seminarios relacionados con el trabajo y las funciones a desarrollar en el puesto.</p> <p>También se valorará cursos de formación complementaria, jornadas o seminarios relacionados con la Seguridad y Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Igualdad, Responsabilidad Social Empresarial.</p> <p>Todo ello a razón de 0,10 puntos por hora. Se establece el límite máximo de 50 horas computables por curso.</p>	<p>Original y entrega de fotocopia. Todos los cursos deberán expresar tanto el número de horas como los contenidos impartidos para proceder a su valoración. Si los cursos tienen contenidos iguales o similares, solo se valorará el mayor número de horas. En ningún caso se puntuarán como formación los contenidos pertenecientes a una carrera universitaria, ni los cursos derivados de procesos selectivos ni los cursos de idiomas. Los cursos que forman parte de los requisitos no se valoran.</p>	<p>Máximo 15 puntos</p>
<p><b>CRITERIOS SOCIALES</b></p>	<p><b>Forma de acreditación</b></p>	<p><b>Máximo 17 puntos</b></p>
<p>Diversidad funcional reconocida superior al 33%</p>	<p>Original y entrega de fotocopia de certificado de discapacidad</p>	<p>2 puntos</p>
<p>Víctima de violencia de género</p>	<p>Informe de servicios sociales o similar que lo acredite.</p>	<p>3 puntos</p>
<p>Situación de exclusión social</p>	<p>Informe de servicios sociales o similar que lo acredite.</p>	<p>3 puntos</p>
<p>Situación laboral de desempleo de larga duración (con fecha de referencia el día siguiente a la publicación de estas bases)</p>	<p>Certificado de situación laboral que se obtiene a través del Autoservef.</p>	<p>3 puntos</p>



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



Personas que encabezan familia monoparentales o monomarentales	Certificado de familia monoparental o monomarental (decreto 179/2013 de 22 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de familia monoparental en la Comunitat Valenciana).	3 puntos
Personas mayores de 45 años de edad	Original y entrega de fotocopia DNI.	3 puntos
<b>VALENCIÀ</b>	<b>Forma de acreditación</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
Certificado de grado medio o superior	Original y entrega de fotocopia del certificado o equivalente.	3 puntos
Certificado de grado elemental	Original y entrega de fotocopia del certificado o equivalente.	2 puntos
Certificado de conocimientos orales	Original y entrega de fotocopia del certificado o equivalente.	1 punto

Finalizada la baremación, se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS. Las personas participantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación para realizar las alegaciones que crean pertinentes, finalizando el plazo a las 14 horas del tercer día hábil.

Los/Las candidatos/as que resulten excluidos del proceso de selección (falta documentación, no cumplir requisitos, etc.) podrán consultar en el LISTADO PROVISIONAL DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS los motivos de la exclusión.

Las alegaciones a la baremación de méritos se presentarán en formato PDF (de forma clara y legible), a la dirección de correo [cemef@cemef.com](mailto:cemef@cemef.com) y siempre con la referencia BASES OFICIAL DE 2ª EN PINTURA VIAL Y MURAL ref. 22/2024. De no ser posible, se hará por registro de entrada solicitando para ello CITA PREVIA por teléfono en el 96 316 02 50, en el plazo correspondiente y siempre en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez resueltas las alegaciones se publicará el LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS que incluirá la forma de convocatoria para la fase de entrevista personal.

La empresa garantizará en todos los casos la confidencialidad de la información facilitada conforme a la ley orgánica de protección de datos vigente.

## 8.2.- FASE DE ENTREVISTA PERSONAL

El órgano de selección valorará la idoneidad de las candidaturas hasta un máximo de 20 puntos mediante una entrevista atendiendo a los siguientes criterios



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



ENTREVISTA	Máximo 20 puntos
Conocimiento general del municipio	5 puntos
Conocimiento de funciones y herramientas del puesto	5 puntos
Aptitud y actitud	10 puntos

La no presentación de un/una aspirante a la entrevista, en la fecha y hora estipulada, determinará su exclusión del proceso selectivo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. En este caso y en aras de no paralizar el proceso selectivo, la entrevista se realizará en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la entrevista inicial.

### 9.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA

La calificación definitiva será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases anteriores. En el caso de producirse un empate entre una o más personas candidatas al final del proceso a efectos de elaborar una relación ordenada, se tendrán en cuenta la aplicación de los siguientes criterios de forma sucesiva:

1. La nota total del punto 8.1. de baremación de méritos.
2. La nota específica obtenida en el apartado Experiencia profesional que está en el punto 8.1.
3. Sorteo.

### 10.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Terminado el proceso de selección, se publicará el listado de los/las aspirantes con la puntuación total obtenida y ordenado de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta en caso de empate el apartado anterior.

La inclusión de los/las aspirantes en la bolsa, no generará ningún derecho de contratación, sino la expectativa de llamamiento por el orden establecido para ser contratado temporalmente en CEMEF, en función de la necesidad de servicio de CEMEF y los límites de contratación temporal legalmente establecidos.

Según se vayan teniendo necesidades se irán celebrando los contratos laborales temporales. Existirá un periodo de prueba según lo legalmente establecido. La no superación de dicho periodo, la renuncia o el incumplimiento de alguno de los requisitos del puesto, supondrá el desistimiento del contrato por parte de la persona aspirante y podrá determinar la baja definitiva de la bolsa, según se regula en el siguiente punto.

Los periodos, el tipo de contratación y el horario dependerán de la circunstancia por la que se le llame y cubrirá esas necesidades específicas con arreglo a la normativa convencional sectorial de aplicación.

### 11.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

El listado de personas que conformarán la bolsa de empleo de OFICIAL DE 2ª EN PINTURA VIAL Y MURAL incluirá, además de la clave y la puntuación obtenida, el número de orden en el que ha quedado el/la



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD



# CEMEF

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



candidata/a que conformará las futuras contrataciones temporales y será el que figure en la página de transparencia como referencia de la situación en la bolsa de todas las personas que la componen.

Será responsabilidad de las personas incluidas en la bolsa comunicar a CEMEF por escrito cualquier variación en los datos de domicilio, número teléfono y correo electrónico para su localización.

Los integrantes de la bolsa, en el momento de ser llamados para una contratación temporal, recibirán hasta 3 llamadas de teléfono con un intervalo de 15 minutos, dando como el resultado uno de los tres siguientes casos:

- A. En el caso de producirse el contacto entre CEMEF y la persona candidata, y ésta muestre interés por la contratación, la persona candidata deberá comunicar su aceptación o rechazo de la oferta en un plazo de tres horas desde que ha recibido el ofrecimiento por parte de CEMEF.
  1. En el caso de aceptación del puesto de trabajo por parte del aspirante, deberá presentar a CEMEF en el plazo estipulado por el departamento de administración, nunca inferior a un día hábil, la documentación que se le requerirá para la formalización de su contrato. De no hacerlo o demorarse, dicho/a aspirante pasará a la última posición de la lista.

Formalizado el contrato de trabajo entre la persona candidata y CEMEF, y mientras éste esté en vigor, la persona candidata pasará a la situación de inactivo/a. Finalizado el contrato, la persona candidata pasará a la situación de activo/a y se incorporará nuevamente al listado ocupando el último lugar, salvo que el contrato formalizado tenga una duración inferior a 21 días, en cuyo caso volverá a ocupar la posición que anteriormente ocupaba.

2. En el caso de rechazo, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado B.
- B. En el caso de producirse el contacto entre CEMEF y la persona candidata y ésta no muestre interés por la contratación manifestando su rechazo, se realizarán los siguientes pasos:
  1. El área de RR.HH. de CEMEF requerirá por correo electrónico a la persona candidata que justifique documentalmente el rechazo a la oferta.
  2. Enviado ese requerimiento, la persona candidata deberá presentar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el día de envío del requerimiento, justificación por escrito del motivo de su no aceptación a través de un correo electrónico dirigido a RR.HH. de CEMEF o de su presentación de forma presencial.
    - a. Se entenderá que el rechazo al puesto Sí estará justificado al recibir documentación que acredite alguno de los siguiente supuestos:
      - Estar trabajando en activo con contrato laboral.
      - Parto, baja por maternidad/paternidad o situaciones asimiladas.
      - Enfermedad que impida la asistencia al trabajo.
      - Enfermedad grave u hospitalización de algún familiar de primer o segundo grado.



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD



# CEMEF

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



- Ejercicio de responsabilidades públicas que imposibiliten la asistencia al trabajo.
- Por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el Registro Civil, si la renuncia se produce dentro de los 30 días anteriores o posteriores de dichas circunstancias.
- Problema sobrevenido por la condición de víctima de violencia de género en los términos establecidos en la legislación vigente.
- Fallecimiento de familiar hasta segundo grado, con el límite temporal de 10 días.

La justificación por alguno de los motivos citados anteriormente permitirá permanecer en la bolsa ocupando el mismo lugar, pasando a la situación de inactivo/a mientras dure esa circunstancia. Finalizada la causa, o en un plazo máximo de 2 meses desde la justificación, la persona candidata pasará a la situación de activo/a.

- b. Se entenderá que el rechazo al puesto NO estará justificado en el caso de no cumplir con uno de los supuestos anteriores o de no responder al requerimiento. De darse este hecho en una primera ocasión, la persona candidata pasará a la última posición de la relación ordenada. De producirse la no justificación o no respuesta en una segunda ocasión, el/la aspirante causará baja definitiva de la bolsa. La comunicación de la exclusión de la bolsa se realizará por correo electrónico.

Quedan exceptuadas del presente funcionamiento de la bolsa, aquellas situaciones sobrevenidas o excepcionales que requieran de una contratación de personal inmediata y que imposibiliten seguir los tiempos y requisitos mínimos establecidos en la misma. Se entenderá como situación excepcional cuando el plazo de cobertura del puesto de trabajo sea inferior a 48 horas y la duración del contrato inferior a 15 días. Se excluyen de ser situación excepcional los contratos cuya causa sea la sustitución de otra persona trabajadora por motivo de incapacidad transitoria derivada de una baja médica.

## 12. VIGENCIA DE LA BOLSA DE EMPLEO.

La vigencia de la bolsa de empleo será permanente y se estará a lo dispuesto en el punto 6 de estas bases.

## 13.- PROTECCIÓN DE DATOS

CEMEF será responsable del tratamiento de los datos personales de los/las participantes, que serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la correcta ejecución del proceso selectivo. La base de licitud del tratamiento de sus datos personales se fundamenta en la existencia de una relación precontractual entre las partes - artículo 6.1 b) del Reglamento (UE) General de Protección de Datos.

En el caso de que sea seleccionado/a, CEMEF podrá corroborar la información aportada por el/la participante, poniéndose en contacto con las empresas, entidades o administraciones para las que haya trabajado, siendo la base de licitud del tratamiento la existencia de un interés legítimo por parte de la empresa, según lo establecido en el artículo 6.1 f) del Reglamento (UE) General de Protección de datos personales.



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



Los datos de carácter personal que hubiese aportado para participar en este proceso selectivo no serán comunicados a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales, ni se transferirán fuera del espacio de la Unión Europea.

El nombre de la persona seleccionada podrá ser objeto de publicación, basándose el tratamiento de los datos personales en el cumplimiento del artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) General de Protección de Datos para el cumplimiento de una obligación legal.

Sus datos personales se conservarán mientras dure el proceso selectivo, según los plazos de presentación de reclamaciones. Una vez finalizado el proceso selectivo, se conservarán durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como aquellos otros reconocidos en la normativa de protección de datos, cuando proceda, ante CEMEF, calle Virgen de los Desamparados 26 Burjassot (Valencia), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección: C/Jorge Juan, 6 -28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeapd.gob.es

Responsable	Centro de empleo, estudios y formación SLU MP (CIF B97084651) Calle Virgen de los desamparados 26, 46100 Burjassot (Valencia) Tel. 96 316 02 50 <a href="http://www.cemef.com">http://www.cemef.com</a>
Finalidad	Selección de personal: Incluir y valorar su candidatura en procesos de selección de personal, incorporar su CV a nuestra base de datos de RRHH. Los datos serán utilizados también para atender sus solicitudes de información, así como informarles del progreso de los procesos de selección en los que está incluido.
Legitimación	Interés legítimo del Responsable del Tratamiento.
Conservación	Los datos proporcionados se conservarán mientras la información sea de interés para el proceso de selección de personal durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.
Destinatarios	Sin cesión de datos a terceros salvo para el cumplimiento de obligaciones legales.
Transfer. internacionales	No hay previsión de realizar transferencias internacionales de sus datos
Procedencia	Selección de personal para candidatos/as de empleo: El propio interesado o su representante legal.
Derechos	Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, limitar u oponerse al tratamiento de los mismos, a su portabilidad y a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Emilio Altur Mena**  
**Gerente CEMEF, SLU MP**



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD

**CEMEF**

**CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.**  
**EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT**  
 C/ Virgen de los Desamparados, 26 46100 Burjassot (Valencia)  
 Telf. 96 316 02 50 www.cemef.com cemef@cemef.com



**INSTANCIA/SOLICITUD PRESENTACIÓN OFERTA EMPLEO SEGÚN BASES REF. 22/2024**

**FECHA DE LA SOLICITUD:**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

<i>NOMBRE Y APELLIDOS:</i>	<i>DNI/NIE:</i>
<i>DIRECCIÓN:</i>	
<i>FECHA DE NACIMIENTO:</i>	<i>NACIONALIDAD:</i>
<i>TELÉFONO DE CONTACTO:</i>	<i>E-MAIL:</i>

**DATOS PUESTO DE TRABAJO AL QUE DESEA OPTAR**

***NOMBRE DEL PUESTO: BOLSA DE EMPLEO CAT. LABORAL OFICIAL 2ª PINTURA VIAL Y MURAL***

***DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:***

- Copia DNI/NIE
- Curriculum Vitae (nº de hojas: \_\_\_\_\_)
- Copia documento acreditativo de VIDA LABORAL (nº de hojas: \_\_\_\_\_)
- Copia Titulación académica mínima requerida (nº de hojas: \_\_\_\_\_)
- Copia de otros cursos, formación, conocimientos adicionales en la materia (nº de hojas: \_\_\_\_\_)
- Otra documentación \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- No estar inscrita en el Registro Central de delincuentes sexuales exigidos por la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor (artículo 13, apartado 5).
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- No encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para ejercer empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- En el caso de no poseer la nacionalidad española, no encontrarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su país de origen, el acceso al empleo público.
- Que entiende, acepta y autoriza todas las cláusulas de política de privacidad de CEMEF establecidas en las Bases de la convocatoria para la recogida y el tratamiento de sus datos personales.

**FIRMA DEL SOLICITANTE**

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa Europea vigente de Protección de Datos de Carácter Personal y su RGPD (UE-679/2016), de 27 de abril de 2016, se le informa que los datos personales que usted facilite por esta vía serán incluidos en un fichero cuyo titular y responsable es Centro de Empleo, Estudios y Formación, SLU MP con domicilio en c/ Virgen de los Desamparados 26, 46100 Burjassot (Valencia), que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por las obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento o retirar el consentimiento prestado enviando su solicitud por escrito acompañada del documento oficial que le identifique a la atención de Centro de Empleo, Estudios y Formación, SLU MP solicitando “baja”, en la dirección arriba indicada.



WEB CEMEF



ESTAS BASES ON-LINE



CERTIFICADO IGUALDAD



CERTIFICADO CALIDAD